



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2011

Expte. Nº 17.501/09

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la convocatoria a Concurso Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) de Auxiliar de Mantenimiento de la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la resolución CS Nº 230/08 y modificatorias del REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCION DEL PERSONAL DE APOYO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE a fs. 349/353 obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, el cual aconseja la designación del postulante Claudio Guillermo CORREGIDOR, quien reúne las condiciones exigidas para el cargo objeto del concurso.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Extensión Universitaria,

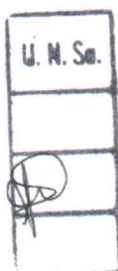
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

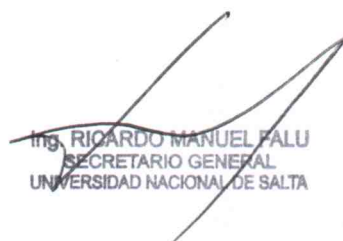
ARTICULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el presente Concurso y designar al Sr. Claudio Guillermo CORREGIDOR, D.N.I. Nº 22.553.230 en el cargo de Auxiliar de Mantenimiento, Categoría 6 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, con la remuneración mensual de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y de acuerdo a las condiciones y funciones establecidas en la resolución R-Nº 831-10.

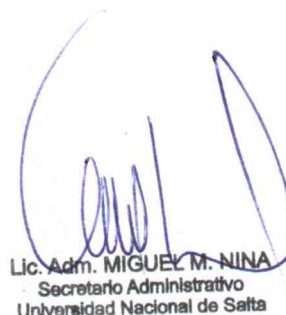
ARTICULO 2º.- Notifíquese al Sr. CORREGIDOR, que dispone de un plazo de cuarenta y ocho (48) horas para que inicie en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL los trámites de estilo.

ARTICULO 3º.- Afectar dicha designación en la respectiva partida individual de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa, Dirección General de Personal, Obra Social y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA